



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105024201500332-01
RADICADO INTERNO:	80658
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LEONOR HERNANDEZ DE LOVERA LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	22 DE JULIO DE 2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2802-2020 CASA - SIN COSTAS EN SEDE EXTRAORDINARIA - CON SENTENCIA DE INSTANCIA - CON COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS - SALVA VOTO PARCIAL DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 05/08/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 de julio de 2020**

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.